

Anexo 1

ACTA CONSTITUTIVA DE LA

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

En la ciudad de **Moctezuma**, Sonora, siendo las **14:00** horas del día **15 de diciembre de 2025**, en las instalaciones que ocupa la **Universidad de la Sierra**, ubicado en **Carretera Moctezuma – Cumpas Km. 2.5 C.P. 84560 Moctezuma Sonora**, se reunieron los **C. Juan Carlos Avilés Miranda, Anibal Francisco Armenta González, Jesús Campuzano Bustamante, Cristian Vinicio López del Castillo, Carlos Abdel Moreno Galindo, Marco Antonio Medina, José David Madrid Monteverde**; con el objeto de constituir formalmente la **Unidad Interna de Protección Civil de la Universidad de la Sierra**

ANTECEDENTES

Como consecuencia de los sucesos ocurridos en 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los diversos sectores de la sociedad ante la presencia de desastres naturales y/o humanos con el propósito de prevenir sus consecuencias o en su caso mitigarlas, de tal modo que sean los menos perjudiciales a la sociedad.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el decreto por el que se aprueba las bases para el establecimiento de Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986.- Decreto por el que se crea la Unidad Estatal y el Consejo Estatal de Protección Civil publicado en el Boletín Oficial el día 14 de Julio de 1986.- Programa Estatal de Protección 2004-2009, Ley Estatal de Protección Civil publicada en el Boletín Oficial del 3 de octubre del 2005, su Reglamento publicado el 1 de junio del 2006 y Términos de Referencia, se crea la Unidad Interna de Protección Civil de **la Universidad de la Sierra**.

La finalidad de la Unidad Interna de Protección Civil de **la Universidad de la Sierra** es ser el órgano normativo y operativo del inmueble de referencia cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en **Carretera Moctezuma – Cumpas KM. 2.5 C.P.84560 Moctezuma Sonora**, y que tiene la responsabilidad de adecuar el reglamento interior u ordenamiento correspondiente para incluir la función de Protección Civil, elaborar, implementar, coordinar y operar el programa interno, con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, sus bienes y entorno dentro de las instalaciones.

Acto seguido, se procede a constituir en la **Universidad de la Sierra** quedando integrada por las siguientes personas:

Un Responsable del inmueble, que es el **C. Juan Carlos Avilés Miranda**

Un Jefe de Unidad interna de Protección Civil **C. Jesús Campuzano Bustamante**

Un Coordinador de Edificio / Piso que es el **C. Anibal Francisco Armenta González**

Un Jefe de Brigada de Prevención y combate a incendios que es el **C. Cristian Vinicio López del Castillo**
Un Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate que es el **C. Carlos Abdel Moreno Galindo**

Un Jefe de Brigada de Primeros Auxilios que es el **C. Marco Antonio Medina**

Un Jefe de Brigada de Evacuación que es el **C. José David Madrid Monteverde**


De conformidad de los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la Dependencia y/o Empresa, por considerar una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones:

- a) Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles o edificaciones.
- b) Diseñar y elaborar el Programa Interno de Protección Civil, así como instrumentarlo, operarlo y contribuir en su actualización y difusión.
- c) Identificar los peligros internos y externos a los que están expuestos los inmuebles y realizar el análisis de riesgo correspondiente.
- d) Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una emergencia, siniestro o desastre.
- e) Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a una posible emergencia, siniestro o desastre.
- f) Definir áreas o zonas de menor riesgo internas y externas.
- g) Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorio de integrantes de la Unidad Interna.
- h) Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- i) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- j) Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de Protección Civil;
- k) Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las brigadas Internas de Protección Civil.
- l) Realizar campañas de difusión interna, con el fin de dar a conocer las recomendaciones y medidas de seguridad emitidas por los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil y coadyuvar a la creación de la cultura de Protección Civil entre el personal que labora en el establecimiento.
- m) Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- n) Determinar e instalar el equipo de seguridad en el inmueble.
- o) Colocar los señalamientos, de acuerdo a los lineamientos de la NOM-003-SEGOB/2002.
- p) Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos personales, sus bienes y entorno.

- q) Llevar a cabo la realización de simulacros por lo menos cada seis meses; fomentando la participación e interés del personal para la realización de los mismos de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- r) Facilitar al personal de la Unidad Estatal de Protección Civil sus labores de inspección.
- s) Operar el programa interno de Protección Civil ante la amenaza u ocurrencia de una emergencia siniestro o desastre.
- t) Observar y cumplir los Términos de Referencia que se emitan, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.
- u) Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.

Leído el presente documento firman los que en el intervienen de conformidad y efectos legales que haya lugar, **Moctezuma Sonora**, siendo las **14:15** horas del día **15 de diciembre de 2025**.




C. Juan Carlos Avilés Miranda
Responsable de Inmueble




C. Jesús Campuzano Bustamante
Jefe de Unidad Interna de Protección Civil (UIPC)

C. Anibal Francisco Armenta González
Coordinador de Edificio / Piso



C. Marco Antonio Medina
Jefe de Brigada de Primeros Auxilios



C. Cristian Vinicio López del Castillo
Jefe de Brigada de Prevención y
Combate a Incendios



C. José David Madrid Monteverde
Jefe de Brigada de Evacuación



C. Carlos Abdel Moreno Galindo
Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate